

previa licencia del Ayuntamiento quien no la concedera sin q. antes se combenga el interesado con el Abarcador y se obligue a pagarle la cantidad q. por razon de los d. derechos estipularen. En lo cual fueron conformes y firman de q. yo el tino. doy fee =

Diego Ladron
de Gueraza
Juan Pedro Gutierrez
Mo. Blaya

Hortado
Mig. Aguilar

Juan Turo de
Cuerpo y Policia

Acuerdo
ss.
Fruidera
Melgarejo
Blaya
Gutierrez
Pita
Sanchez
Astero
Turo
Aguilar
Hortado

En la villa de Sula a cuatro de Enero de mil ochocientos veintinueve. Citando en Cabildo ordinario los S. del Ayuntamiento anotado al margen, se dio cuenta de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento Trov. de Murcia y legitimacion q. le acompaña del Sarg. mor. del propio cuerpo, por la cual

